

El BOCM ha publicado la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad con las nuevas condiciones de este programa

---

## La Comunidad de Madrid reactiva el Plan Renove de Electrodomésticos adaptado al nuevo etiquetado energético

- Será subvencionable la adquisición de lavavajillas, lavadoras y frigoríficos de clase A, B o C

**25 de abril de 2021.-** La Comunidad de Madrid ha reactivado la solicitud de las ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos adaptado al nuevo etiquetado energético europeo. Estas ayudas están destinadas a la adquisición y sustitución de lavadoras, lavavajillas y frigoríficos por nuevos equipos de clase A, B o C, incluidos en la base de datos de electrodomésticos elaborada.

El Plan se había paralizado para adecuarlo al nuevo etiquetado energético europeo y se reactiva una vez publicada la Orden en el BOCM del pasado 20 de abril. La nueva clasificación energética de electrodomésticos, en vigor desde marzo de 2021, elimina de la escala las categorías A+, A++ y A+++, volviendo a la escala inicial de la A -mayor eficiencia- a la G -menor eficiencia-, con el objetivo de simplificar el etiquetado energético y dejar espacio para los nuevos equipos más eficientes de última tecnología.

Las solicitudes de ayuda se podrán tramitar hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre que existan fondos disponibles, a través del [sitio web del Plan Renove de Electrodomésticos](#). El importe de las ayudas ascenderá a 150 euros en frigoríficos y frigoríficos combi, 110 euros en lavavajillas y 70 euros en lavadoras, no pudiendo superar el 25% del importe de la inversión subvencionable.

Se subvencionará hasta un máximo de un electrodoméstico de clase A, B, o C por cada tipo (lavadoras, lavavajillas y frigoríficos/frigoríficos combi) por persona física o jurídica, siempre que la inversión tenga como destino final la sustitución de un electrodoméstico ya existente y su instalación se realice dentro de la Comunidad de Madrid.

Excepcionalmente, también serán elegibles aquellos electrodomésticos con antigua etiqueta A+++ puestos en el mercado hasta el 30 de octubre de 2020 y que no dispongan de nuevo etiquetado, pero que puedan seguir comercializándose hasta el 30 de noviembre de 2021 con la etiqueta antigua por disponibilidad de stock. No se subvencionará ningún electrodoméstico con etiqueta A+++ vendido después del 30 de noviembre de 2021.



Se puede consultar toda la información en la página web de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid ([www.fenercom.com](http://www.fenercom.com)).

# Medios de Comunicación